

Bogotá D.C. 13 de marzo de 2026

Señores:

**DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES -DIAN**

Ciudad

**Referencia:** Certificado remuneración directivos  
Trámite registro web RTE  
**FUNDACIÓN COLOMBIA CHIQUITA**  
NIT: 900.214.704-0

El suscrito representante legal de la **FUNDACIÓN COLOMBIA CHIQUITA**, para efectos del trámite de actualización RTE, de manera atenta me permito declarar; que los pagos realizados a los miembros que ocupan cargos directivos se detallan a continuación:

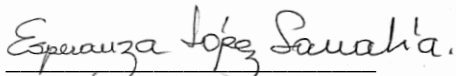
ID	Nombre y Cargo	Total Salarios	Otros Pagos	Prestaciones Sociales	Total Pagos
C.C. No. 51.590.446	Esperanza López Sanabria (Representante legal)	0	0	0	0
CC. No. 52.985.356	Angelica Perez (Representante legal suplente)	0	0	0	0
<b>Total General</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

El artículo 1.2.1.5.4.13 del DUR 1625 de 2016 indica que los cargos directivos y gerenciales son aquellos que ocupan el mayor rango de la estructura administrativa de la entidad (e.g., los representantes legales, administradores, gerentes, presidentes y vicepresidentes).

El inciso 4 del artículo 356-1 del E.T. Establece que el presupuesto destinado a la remuneración de aquellos que ejercen cargos directivos y gerenciales en las entidades señaladas en el artículo 19 del ET no pueden superar el 30 % del gasto anual de la entidad si esta obtuvo ingresos brutos anuales mayores a 3.500 UVT. Este requisito se da por cumplido, no obstante, los ingresos reportados por la Fundación en 2025 sean inferiores a la suma indicada, según los Estados Financieros certificados fue la suma de COP\$ 109.277.000

La presente certificación se expide por el representante legal del **FUNDACIÓN COLOMBIA CHIQUITA** a los 13 días del mes de marzo de 2026 con destino a la Dirección de Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

Cordialmente,



Esperanza López Sanabria

C.C. No. 51.590.446

Representante Legal

**FUNDACIÓN COLOMBIA CHIQUITA**